

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D <sup>a</sup> DAVINIA HERAS SEVILLA
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D <sup>a</sup> NURIA BELLOSO MARTÍN	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D <sup>a</sup> . VIRGINIA BUENO ALONSO	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D <sup>a</sup> . VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREA	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D <sup>a</sup> . GLORIA DÍEZ ABAD	D <sup>a</sup> BEGOÑA PRIETO MORENO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D <sup>a</sup> MARÍA ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ	D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO- <i>Secretario</i>

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. LUIS ABRIL PÉREZ  
D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN  
D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. VANESA ORTEGA LÓPEZ  
D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO  
D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS  
D<sup>a</sup>. ELENA M<sup>a</sup> VICENTE DOMINGO  
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS, INVITADO CON VOZ Y SIN VOTO*)

**ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:**

D. JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI*)  
D<sup>a</sup>. CRISTINA ALONSO TRISTÁN (*PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI*)  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA (*DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES LABORALES*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 20 de marzo de 2018, en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias, dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º. Informe del Sr. Rector.

3º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:

1. Memoria del Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública.
2. Memoria del Doble Grado en Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica.
3. Oferta académica y oferta de plazas en las titulaciones de Grado y Máster para el curso 2018/2019.
4. Concesión de Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al curso académico 2016/2017.
5. Concesión de Premios Extraordinarios de Máster correspondientes al curso académico 2016/2017.
6. Calendario académico para el curso 2018/2019.

**4º. Asuntos de Personal Docente e Investigador:**

1. Aprobación de las comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública y en el Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.
2. Aprobación de las convocatorias de concursos de plazas de Profesor Contratado Doctor en las áreas de Historia del Arte, Didáctica de las Ciencias Sociales y Microbiología.
3. Aprobación del concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Bioquímica y Biología Molecular.
4. Aprobación de la modificación puntual de la Normativa de Dedicación Académica del Profesorado.
5. Presentación del Informe anual de UBU-barómetro.
6. Presentación del Informe anual de Inspección.

**5º. Aprobación de asuntos de Investigación y Transferencia del Conocimiento:**

1. Convenio de colaboración con la “Asociación La Concepción”.

**6º. Aprobación de asuntos de Planificación, Servicios y Sostenibilidad:**

1. Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos y la Universidad de Burgos, para compartir el uso del Hospital de la Concepción para fines del Archivo Histórico Provincial y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia y a la investigación y otros fines académicos de la Universidad de Burgos.

**7º. Aprobación de Asuntos de Estudiantes:**

1. Parámetros de ponderación para la fase de admisión de estudiantes de nuevo ingreso para el curso académico 2018-2019.

**8º. Aprobación de Asuntos de Gerencia:**

1. Presupuestos de la Universidad de Burgos y de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2018, para su remisión al Consejo Social.
2. Autorización de la ampliación de capital de SIGMA a efectos de permitir la admisión de la UNED como socia.

**9º Aprobación de Asuntos de Secretaría General:**

1. Elección de un profesor del Consejo de Gobierno en la Comisión de Extensión Universitaria. (\*)
2. Elección de un profesor del Consejo de Gobierno en la Comisión de Distintivos Honoríficos. (\*)
3. Designación de dos alumnos del CAUBU en la Comisión de Relaciones Internacionales.
4. Designación de dos alumnos del CAUBU en la Comisión de Cooperación.

**10º Ruegos y preguntas.**

**PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Rector inicia la sesión dando la bienvenida a los miembros de este Consejo de Gobierno. Seguidamente, agradece al Decano de la Facultad de Ciencias, D. Gonzalo Salazar Mardones, su cordial acogida y disponibilidad para facilitar todos los elementos necesarios para el desarrollo de esta reunión; agradecimiento que hace expresamente extensible al personal de administración y servicios en su cuidado por organizar adecuadamente este espacio. Destaca el Rector que este Consejo de Gobierno se ha acercado ya a todos los Centros del campus universitario, lo que está resultando una experiencia novedosa y gratificante.

A continuación, y según lo previsto en el primer punto del orden del día, recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

No se produce ninguna intervención ni alegación al Acta.

*Se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Consejo de Gobierno celebrado el día 7 de febrero de 2018.*

## **PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR**

D. Manuel Pérez Mateos procede al desarrollo de su Informe, anticipando que se centrará en aquellos asuntos de mayor relevancia para la comunidad universitaria acontecidos desde el último Consejo de Gobierno citado de fecha día 7 de febrero, y que resume en los siguientes apartados:

**1. Bienvenida a la Prof<sup>a</sup>. Nuria Belloso Martín**, que se incorpora dentro del colectivo reservado a Directores de Departamento en sustitución del puesto vacante liberado por la Prof<sup>a</sup>. Julia Arcos Martínez, en su condición de siguiente suplente resultante del proceso electoral celebrado en 2016, según lo establecido en el art. 113-3 de los Estatutos de la Universidad de Burgos.

**2. Pésame por el fallecimiento del Prof. Dr. D. Victorino Tajadura Herrera y de D. Francisco José Isasi Martínez.**

El Rector manifiesta su profunda tristeza por el fallecimiento el pasado día 13 de febrero de nuestro querido compañero, el Dr. D. Victorino Tajadura Herrera, Profesor Titular del Área de Construcciones Arquitectónicas en la Escuela Politécnica Superior. En reconocimiento a la gran labor desarrollada a lo largo de su dilatada trayectoria académica dentro de la Escuela, se solicita el apoyo de los presentes para trasladar a su familia, en nombre del Consejo de Gobierno, las condolencias más sentidas, junto al cariño y solidaridad de la comunidad universitaria, con el ofrecimiento de ponernos a su entera disposición para aquello en lo que podamos prestar nuestra ayuda.

De igual modo, el Rector lamenta la pérdida de D. Francisco José Isasi Martínez, acontecida el día 12 de marzo, quien fue el primer Presidente del Consejo Social (2004-2008), ostentando en la actualidad la condición de Patrono de la Fundación General de la Universidad de Burgos; en gratitud y reconocimiento por su dedicación a nuestra institución, en nombre del Consejo de Gobierno el Rector considera justo trasladar a los familiares sus condolencias.

El Consejo de Gobierno asiente a este apoyo que el Rector trasladará con el mayor afecto.

**3. Consejo de Gobierno de la Fundación General de la Universidad de Burgos (14-03-18).**

El Rector informa de que, en su condición de Presidente de la Fundación General de la Universidad de Burgos y en el ejercicio de las competencias que le otorga el art. 17-3 de los Estatutos de la Fundación, con fecha 12 de marzo trasladó a D. Luis Javier Fierro López el desistimiento del contrato que le vinculaba como Gerente de la Fundación, cuyo cese definitivo, tras el periodo de preaviso, se hará efectivo el próximo día 27 de marzo. No obstante, a pesar de las facultades discrecionales que dichos Estatutos otorgan unilateralmente al Presidente en orden al nombramiento y remoción de la figura del Gerente, consideró más adecuado plantear esta cuestión al Consejo de Gobierno de la Fundación, para lo que fue convocado con carácter extraordinario en sesión de 14 de marzo y en la que se aprobó una convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web de la Fundación (que tuvo lugar el 19 de marzo), en la que se ha articulado un órgano colegiado de selección compuesto por siete patronos de la Fundación encargados de evaluar los méritos de los aspirantes que concurran a esta convocatoria, de lo que se dará cuenta al Patronato, una vez finalizado el proceso.

El Prof. Pérez Mateos explica que la decisión adoptada ha de contemplarse exclusivamente como un recambio natural en un puesto de alta dirección. Su pretensión es introducir una nueva orientación a la Fundación e impulsar un plan estratégico acorde con las exigencias que reclama la sociedad contemporánea, especialmente orientado a su integración en programas, redes y proyectos europeos, nacionales y regionales relacionados con la investigación, la innovación, la transferencia del conocimiento y el desarrollo de la I+D+i. Este planteamiento y las coordenadas que lo animan, indica, fue asumido también por el resto de los miembros del Consejo de Gobierno de la Fundación.

El Rector solicita expresamente que conste en Acta, en los mismos términos que ya le manifestó personalmente al Sr. Fierro López, el agradecimiento por sus dieciséis años de trabajo y dedicación, reconociendo la gran labor que ha desarrollado como Gerente de la Fundación.

#### **4. Toma de posesión de Personal de Administración y Servicios.**

El Rector informa de que el 19 de febrero se publicó en el BOCyL el nombramiento de 29 funcionarios de carrera de la “Escala de Gestión” y de la “Escala de Programadores Informáticos” -escalas del Grupo A, Subgrupo A2- de la Universidad de Burgos, según el resultado del proceso selectivo de promoción interna convocado por Resolución Rectoral de 1 de junio de 2017, celebrándose la toma de posesión el pasado día 7 de marzo.

Transmite el Rector públicamente su enhorabuena más cordial a todos los que han superado el concurso, al tiempo que manifiesta su satisfacción por esta nueva promoción, muy positiva para nuestra universidad, ya que se traduce en una progresiva cualificación de la plantilla de nuestro personal de administración y servicios.

De este modo, en este colectivo hemos asistido a lo largo del último año a la progresión de 6 personas de la escala laboral y otros 49 del cuerpo de funcionarios, cubriéndose las vacantes existentes y contribuyendo a dotar a la estructura de la plantilla de mandos superiores e intermedios. El Rector indica que el equipo de gobierno pretende continuar con esta política en el futuro, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

#### **5. Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y las centrales sindicales sobre subidas salariales de los empleados públicos.**

El Rector cede la palabra al Gerente de la Universidad, D. Simón Echavarría Martínez, quien resume los aspectos más relevantes del acuerdo alcanzado en materia salarial en el ámbito de las administraciones públicas entre el Ministerio de Hacienda y las centrales sindicales más representativas. Indica que se contempla un incremento salarial del 6,1% entre los años 2018-2020, que podría llegar hasta un 8,79% si se cumplen una serie de condiciones, básicamente ligadas al Producto Interior Bruto (PIB) y a los objetivos de estabilidad presupuestaria. Asimismo, el acuerdo contempla también una jornada laboral de 35 horas semanales, medidas de conciliación de la vida laboral y familiar abiertas al encaje de una jornada flexible, la tasa de reposición (que podría incrementarse en algunos casos hasta el 115%) y la ampliación de la estabilización del empleado público mediante una tasa de reposición adicional no solo para el PDI sino incluyendo además al PAS.

## **6. Asuntos de empleabilidad y empresa.**

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Empleabilidad y Empresa, D. José Luis Peña Alonso, quien procede a informar de tres de las actuaciones más destacadas recientemente desarrolladas o programadas en este ámbito: \*apertura de la Oficina del Egresado Emprendedor, \*Programa Explorer “jóvenes con ideas” y \*fomento al emprendimiento tecnológico e innovador.

a) El 21 de febrero de 2018 se presentó oficialmente la Oficina del Egresado Emprendedor de la UBU en un acto en el que participó el Rector de la Universidad de Burgos, el Viceconsejero de Empleo y el Presidente nacional de la Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT), aunque ya había comenzado a actuar desde el pasado mes de octubre, prestando ayuda a más de una treintena de jóvenes.

Ubicada su sede en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en el espacio del Servicio UBU-Empleo, tendrá por objeto realizar un asesoramiento, seguimiento y acciones de formación de alumnos, personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos que tengan inquietudes en materia de emprendimiento e ideas de negocio. Sobre la base del Acuerdo firmado en mayo de 2017 entre la Junta de Castilla y León y las cuatro universidades públicas de nuestra región y SECOT, su objetivo es ayudar a los recién titulados y alumnos de los últimos cursos a sacar adelante sus proyectos empresariales. Contando con la experiencia y los conocimientos prácticos de personas de valía profesional, conjugando la iniciativa pública y la privada, apuesta por una cultura del emprendimiento basada en la motivación y en la actitud del estudiante, en colaboración con los agentes implicados y el tejido empresarial e industrial burgalés. Asimismo, resulta una prioridad retener el talento para optimizar la innovación y el desarrollo de Burgos, como motor industrial de la Comunidad Autónoma.

b) Programa Explorer “Jóvenes con ideas”. El Vicerrector de Empleabilidad y Empresa informa de que la Universidad de Burgos, junto con el Ayuntamiento, ha sido elegida para la fase final del “Encuentro Nacional” de dicho programa, impulsado por el Banco Santander a través de Santander-Universidades con la coordinación del Centro Europeo de Empresas que se celebrará el próximo día 27 de abril, en el que participan 31 jóvenes con 21 proyectos seleccionados y en cuyo marco se acogerá a más de 600 emprendedores que, además de compartir experiencias e ideas innovadoras, harán networking y competirán por un viaje a Silicon Valley.

c) Fomento al emprendimiento tecnológico e innovador.

También la Universidad de Burgos ha sido elegida para materializar el Programa de apoyo al emprendimiento tecnológico e innovador financiado por la Junta de Castilla y León a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (antes Agencia de Desarrollo Empresarial) y nos ha permitido contar con 175.000 euros con una duración de gasto de dos años destinados a generar un semillero de iniciativas de apoyo a la creación de empresas en el ámbito provincial.

*Finalizado el “Informe del Rector”, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.*

### **PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:**

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, D<sup>a</sup> Begoña Prieto Moreno, para que proceda al tratamiento de los distintos puntos del orden del día correspondientes a su ámbito competencial.

#### **1. Memoria del Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública.**

La Vicerrectora informa que esta Memoria, trasladada en la documentación adjunta a los miembros del Consejo de Gobierno, ha sido informada favorablemente de forma sucesiva a lo largo de todo el proceso de tramitación, tanto en las Comisiones de coordinación de Grado como en la Junta de Facultad y Comisión de Docencia.

Expone que es el único programa conjunto en Castilla y León que combina ambos títulos de grado. Al mismo tiempo, proporciona una estructura que permite compaginar los horarios de las dos titulaciones (salvo una asignatura específica), resultando, adicionalmente, compatible la modalidad presencial en Derecho y online en Ciencia Política y Gestión Pública. Todo ello permitirá su total visibilidad pública para que, una vez verificado, se incluya en la oferta oficial de estudios de nuestra universidad abierta a la matrícula de cualquier estudiante español o extranjero interesado.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la “Memoria del Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública”, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta.*

#### **2. Memoria del Doble Grado en Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica.**

Con el mismo alcance que lo anteriormente expuesto, y tras un proceso de análisis que ha ido sedimentándose durante dos años de trabajo y reflexión, la Vicerrectora informa que esta Memoria –cuyo contenido se ha adjuntado– también ha sido informada favorablemente por todos los órganos pertinentes. Destaca que se trata, asimismo en esta ocasión, de un programa conjunto que combina dos grados con una singularidad que no tiene correspondencia en ninguna otra universidad de Castilla y León. Articula los semestres, horarios y demás aspectos de tal manera que permite a los alumnos un desarrollo en cinco años, ya que presenta una estructura que combina los horarios de ambas titulaciones y se separa también para algunas asignaturas donde no es posible la compatibilidad horaria.

La finalidad perseguida se orienta al interés en potenciar los títulos vinculados con el campo de la construcción, en consonancia con las demandas del sector económico y empresarial respecto de prácticas retribuidas y contratos en prácticas; se pretende atraer nuevos alumnos que contribuyan a repuntar estas titulaciones que han sido tradicionalmente emblemáticas en la Universidad de Burgos, y que se han visto seriamente resentidas desde el inicio de la crisis económica a lo largo de la última década.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la “Memoria del Doble Grado en Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica”, según los términos que constan en el Anexo II de este Acta.*

### **3. Oferta académica y oferta de plazas en las titulaciones de Grado y Máster para el curso 2018/2019.**

En cumplimiento del requerimiento anual que la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León traslada a las universidades, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno la oferta de títulos y de plazas propuesta para el próximo curso académico, según la documentación enviada a los miembros de este órgano, una vez revisada por los distintos Centros e informada favorablemente por la Comisión de Docencia con fecha de 13 de marzo; asimismo, se especifica también la oferta referida a los títulos que se encuentran en proceso de verificación, en espera de informe de ACSUCYL.

La Universidad de Burgos ofertará en total 2.140 plazas de Grado, 675 de máster y 81 de másteres interuniversitarios. La oferta académica se organiza en torno a los 7 centros de nuestra universidad, incluyendo 25 Grados más otros 5 Dobles Grados (tres más que el año pasado); engloba también 17 másteres, más un “Curso de Formación Pedagógica y Didáctica”; además de 7 másteres interuniversitarios con seis universidades españolas y el “Máster Universitario en Evolución Humana” coordinado en Burgos y adscrito a la Facultad de Ciencias.

La Vicerrectora apunta que se ha de tener en cuenta que dos de los másteres (“Ingeniería y gestión agrosostenible” y “Cultura del vino: enoturismo en la Cuenca del Duero”) están al límite de la exigencia de cubrir un número determinado de créditos en el promedio de los cinco últimos años para que puedan ser ofertados (según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de 20 de julio de 2012, “por el que se aprueba el número mínimo de alumnos de nuevo ingreso necesario para autorizar la impartición de másteres oficiales”); si bien recuerda que el Máster en Ingeniería y gestión agrosostenible solo se ha impartido un único curso y el segundo máster está cercano a cumplir esta exigencia.

Desde el Vicerrectorado se han emprendido acciones tendentes a la captación e incremento del número de alumnos y al aprovechamiento más eficiente de los recursos, elaborando planes de viabilidad, difusión en internet con campañas en Google y Facebook, creación de páginas web exclusivas, etc., de igual forma que los coordinadores han realizado esfuerzos de difusión permanente.

En cualquier caso, en el citado Acuerdo se contempla un añadido en virtud del cual “Se autoriza al vicerrector con competencias en ordenación académica para aplicar este acuerdo y reducir el mínimo establecido en el párrafo anterior en atención a situaciones excepcionales derivadas de los intereses estratégicos de la Universidad”.

Del análisis de la situación actual, a juicio de la Vicerrectora, podemos interpretar que estamos ante dos másteres ante los que cabe apostar por ofrecerles una última oportunidad por su carácter estratégico y autorizar su inclusión en la oferta académica, pero siempre con la premisa de que no se pueden mantener indefinidamente en el tiempo si la situación no mejora, de manera que deberá revisarse su continuidad en el corto y medio plazo, a salvo de que logren ajustarse al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, que recoge la forma de computar las materias y asignaturas de Máster, siempre que haya una matrícula de 10 o más alumnos en asignaturas obligatorias en el curso anterior y, en caso de optativas, al menos un número de 7 alumnos; límites, entre otros, que determinan también el cómputo de créditos para la petición de plazas de profesorado.

*A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.*

Solicita la palabra en primer lugar, el Decano de la Facultad de Ciencias, D. Gonzalo Salazar Mardones, manifestando su acuerdo con la Vicerrectora en orden a la necesidad de un replanteamiento de los títulos de Máster cuando sea preciso. Con respecto al Máster en Cultura del vino, recuerda el Prof. Salazar que los evaluadores recomendaron una denominación más genérica del título, de modo que no solo abarcara a la cuenca del Duero, con la finalidad de dotarlo de una visión más amplia que permita globalizar todos los espacios vinculados al mundo del enoturismo. En este sentido, sugiere que se proceda a un “modifica” que facilite la captación de un mayor número de estudiantes.

La Vicerrectora se muestra receptiva con este planteamiento, si bien considera que la reforma podría desarrollarse con profundidad a través de un “verifica”, en el tiempo y forma que la Comisión lo considerase.

Al no existir más intervenciones, el Rector solicita al Consejo de Gobierno el apoyo y la aprobación de la oferta académica y la oferta de plazas comprendidas en la documentación que se ha adjuntado, incluyendo también estos dos másteres que presentan los matices aludidos, en aplicación de la delegación excepcional que la normativa concede a la Vicerrectora de Políticas Académicas pero, lógicamente, partiendo de la necesidad de que hemos de analizar la situación actual y articular estrategias y planes de viabilidad tendentes a la mejora de estos títulos; y, naturalmente, si fuera necesario a través de procesos de modifica o verifica, orientados en todo caso al incremento del número de alumnos.

*Se aprueba por asentimiento la “oferta académica y oferta de plazas en las titulaciones de Grado y Máster para el curso 2018/2019”, con las consideraciones inmediatamente indicadas, según los términos que constan en el Anexo III de este Acta.*

#### **4. Concesión de Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al curso académico 2016/2017.**

Se hace constar en Acta que antes de iniciar el tratamiento de este punto, D. Juan Manuel Manso Villalaín abandona la sesión por mantener un interés personal con alguno de los alumnos propuestos para la concesión de Premio Extraordinario de Grado.

La Vicerrectora de Políticas Académicas recuerda que el listado de candidatos que se describe a continuación y que se ha trasladado en documentación adjunta -tanto para la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios de Grado como de Máster, correspondientes al curso académico 2016/2017- ha sido aprobada con informe favorable en la Comisión de Docencia en su reunión de 13 de diciembre de 2017, en aplicación de la normativa reguladora de esta materia; como es sabido, cada 50 titulados que han finalizado sus estudios de Grado (o fracción cuando hay más de 50) se puede conceder un premio, siempre que su expediente académico acredite haber obtenido una calificación media, al menos, de 7 puntos (sobre 10).

**La propuesta de concesión de Premios Extraordinarios de Grado incluye los siguientes alumnos:**

TITULACIÓN	ALUMNOS	MEDIA	NÚMERO DE TITULADOS
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	D. Pablo Rivera Rodríguez	9,366	8
Grado en Derecho	D. Enrique Martínez Díez (1º Premio)	9,251	110
	D. Pablo Rivera Rodríguez (2º Premio)	9,111	
	Dª María Teresa Val Vesga (3º Premio)	8,897	
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN</b>			
Grado en Español: Lengua y Literatura	Dª Miriam Martínez Gutiérrez	9,518	16
Grado en Comunicación Audiovisual	Dª Esther Martínez Delgado (1º Premio)	8,421	70
	Dª Manuela Sánchez Martín (2º Premio)	8,399	
Grado en Historia y Patrimonio	D. Enrique Palacios del Álamo	8,653	22
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>			
Grado en Pedagogía	Dª Saray Narganes Alonso	8,802	34
Grado en Educación Social	Dª Diana Juarros Carrera (1º Premio)	8,725	55
	Dª Elena Calvo Herce (2º Premio)	8,633	
Grado en Maestro de Educación Primaria	Dª Alba Sáenz Paz (1º Premio)	9,018	131
	Dª Laura González Calleja (2º Premio)	9,007	
	Dª María Cristina Camarero Heras (3º Premio)	8,874	
Grado en Maestro de Educación Infantil	Dª Nuria Calvo Arrivas (1º Premio)	8,780	76
	Dª Eva Muriel Juez (2º Premio)	8,717	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>			
Grado en Química	D. Sergio de la Huerta Sainz	9,404	22
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Dª Sara Raquel Cuesta Morrondo (1º Premio)	8,753	51
	Dª Sara de Pablos Alcalde (2º Premio)	8,615	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>			
Grado en Administración y Dirección de Empresas	D. Enrique Martínez Díez (1º Premio)	9,325	102
	Dª María Teresa Val Vesga (2º Premio)	9,080	
	Dª Alicia Peña López (3º Premio)	8,838	
Grado en Finanzas y Contabilidad	Dª Verónica Nieto Puente	8,138	26
Grado en Turismo	Dª Estefanía Celemín Martínez	8,478	46
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>			
Grado en Arquitectura Técnica	D. Raúl Gómez Rojo	7,421	37
Grado en Ingeniería de Tecnologías de	D. Manuel Manso Morato	7,713	20
Grado en Ingeniería Civil	D. Álvaro Mena Alonso	7,876	37
Grado en Ingeniería de Organización Industrial	D. Adrián García Martínez	8,083	32
Grado en Ingeniería en Informática	D. David Miguel Lozano	8,830	28
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y	D. Guillermo García Fernández	7,740	37
Grado en Ingeniería Mecánica	D. Rubén Saiz Ortiz (1º Premio)	7,543	66
	D. Rodrigo Colina Manero (2º Premio)	7,424	
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del	D. Carlos Barcenilla Santa Cruz	8,015	25
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>			
Grado en Enfermería	Dª Arancha Alameda Aráus (1º Premio)	9,148	52
	Dª Beatriz Hernando Villar (2º Premio)	8,695	
Grado en Terapia Ocupacional	Dª Clara Aznar Ubierna (1º Premio)	8,813	59
	Dª Natalia González González (2º Premio)	8,599	
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES</b>			
Grado en Relaciones Laborales y Recursos	Dª Rebeca Juez Aguilera	8,065	32

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la “concesión de Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al curso académico 2016/2017”.*

En nombre de todos los miembros del Consejo de Gobierno, el Rector traslada su más cordial enhorabuena y felicitación a todos los premiados.

## **5. Concesión de Premios Extraordinarios de Máster correspondientes al curso académico 2016/2017.**

Se hace constar que, al inicio de este nuevo apartado del orden del día, el Prof. Manso Villalaín regresa a la sesión.

La Vicerrectora de Políticas Académicas se remite a las consideraciones expresadas en el punto anterior y procede a repasar los datos más destacados de la propuesta de concesión de premios extraordinarios de Máster, de conformidad con el documento que se ha adjuntado a la convocatoria y que se transcribe a continuación.

### **Propuesta de concesión de Premios Extraordinarios de Máster a los siguientes alumnos:**

TITULACIÓN	ALUMNOS	MEDIA	NÚMERO DE TITULADOS
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA	Pablo Haidar Najem García de Vinuesa	9,450	30
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	José Luis Barbera Bustos	9,228	14
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	Sara Juez Navarro (1º premio)	9,408	102
	Fernando Martínez Lara (2º premio)	9,333	
	Alejandra Fuente Robles (3º premio)	9,258	
MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD INCLUSIVAS	Lucía Hernández Maillo	9,393	10
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN</b>			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN	Guillermo Santidrián Martín	9,260	4
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA	Beatriz Miguel Revilla	9,107	25
MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA AVANZADA	Carlos Sedano Labrador	9,642	8
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CULTURA DEL VINO: ENOTURISMO EN LA CUENCA DEL DUERO	Virginia Villanueva Orgaz	8,537	4
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ELECTROQUÍMICA. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	-----	-----	No hay alumnos matriculados

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVOLUCIÓN HUMANA	Marina Vegara Riquelme	8,725	6
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Silvia Núñez Alonso	8,467	15
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE AL EMPRESA	-----	-----	No hay alumnos matriculados
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	Ashley Dawn Best	8,440	6
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD AVANZADA Y AUDITORÍA DE CUENTAS	Silvia López Alonso	8,925	7
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (CAMPUS LA MILANERA)</b>			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y	Noelia García Ruiz	8,466	31
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (CAMPUS RÍO VENA)</b>			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	Jesús Ángel Morquecho Urrez	8,277	3
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	Rosa Marleny López Martos	8,387	6
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTEGRIDAD Y DURABILIDAD DE MATERIALES. COMPONENTES Y	Agustín Willig Marcovich	8,247	3

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la “concesión de Premios Extraordinarios de Máster correspondientes al curso académico 2016/2017”.*

De igual modo a lo referido en el apartado anterior, en nombre de este Consejo de Gobierno, el Rector felicita de la manera más cordial a todos los premiados.

## **6. Calendario académico para el curso 2018/2019.**

La Vicerrectora de Políticas Académicas informa de que la configuración del calendario que se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno, cuyo contenido se ha adjuntado, se ha realizado tomando en consideración que la prueba de acceso a la universidad –EBAU- se desarrollará en convocatorias ordinaria de junio y extraordinaria de julio. Por esta razón, en primer lugar, a juicio de la Prof<sup>a</sup>. Prieto Moreno, carece de sentido ya retrasar el comienzo del próximo curso académico para los alumnos de primero, tal y como venía realizándose, habiéndose situado en el día 5 de septiembre, fecha en la que comenzará la actividad docente presencial simultáneamente de todos los alumnos matriculados en la Universidad de Burgos. Por otro lado, en lo sustancial no difiere de los calendarios académicos diseñados en los últimos años y contempla una carga lectiva por semestres muy equilibrada (91 días lectivos cada semestre). Asimismo, cabe recordar que cada Centro tiene competencia para distribuir su cuadro de horarios de clases y las fechas de los exámenes teniendo en cuenta el inicio de curso aquí fijado. Por último, señala la Vicerrectora que las vacaciones de Semana Santa se sitúan prácticamente en la segunda quincena del mes de

abril -del 11 al 23 de abril de 2019-, uniéndose este periodo con el día festivo de Castilla y León. Por tanto, los días laborables-vacacionales son únicamente cinco añadiéndose el día 22 de abril que se considera día de puente festivo.

*A continuación, el Rector abre un periodo de intervenciones.*

Toma la palabra en primer lugar, el Prof. Jesús A. Meneses Villagrà para poner de relieve que, en su opinión, el calendario contempla un día más de vacaciones en Semana Santa de lo que viene siendo habitual, por lo que, piensa, el jueves 11 y el viernes día 12 de abril deberían ser lectivos.

El Rector responde que este Consejo de Gobierno es soberano para determinar el alcance del calendario académico. No obstante, la propuesta que se somete a aprobación ha tratado de reflejar un razonable equilibrio en su contenido, teniendo en cuenta los puentes festivos y días lectivos sin actividad docente presencial, de manera que la carga lectiva permanece en términos muy coincidentes a otros años y, además, comparativamente muy similar a otras universidades. En este sentido, recuerda el Rector un estudio comparativo elaborado años atrás, en el que se demostraba que las universidades españolas (entre las que naturalmente se incluye la UBU) no contemplan más vacaciones que las que se disfrutaban en otras universidades españolas o extranjeras.

Seguidamente interviene el Prof. Roberto J. Sanz Díez proponiendo una coincidencia entre las vacaciones universitarias y las escolares de Semana Santa, de manera que comencemos las vacaciones el viernes día 12 de abril.

Por su parte, los Decanos de la Facultad de Derecho y de Humanidades y Comunicación – Profesores Santiago Bello Paredes e Ignacio Fernández de Mata- se muestran partidarios de aprobar el calendario en los términos acordados en la Comisión de Docencia en su reunión del pasado día 11 de marzo.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueba por asentimiento “el calendario académico para el curso 2018-2019”, según los términos que constan en el Anexo IV de este Acta, delegándose en la Vicerrectora de Políticas Académicas la posibilidad de adecuar el calendario universitario al calendario escolar que apruebe la Junta de Castilla y León.*

#### **PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:**

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José M<sup>a</sup>. Cámara Nebreda, para que proceda al tratamiento de los distintos apartados relativos a los asuntos de este vicerrectorado.

#### **1. Aprobación de las comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública y en el Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.**

En primer lugar, el Vicerrector indica que, en cumplimiento del Acuerdo adoptado en el anterior Consejo de Gobierno, por el que se admitió el recurso interpuesto por uno de los aspirantes a la plaza de Profesor Ayudante Doctor convocada en el Área de Medicina Preventiva y Salud Públi-

ca, ante la falta de afinidad de las áreas de conocimiento a las que pertenecían los miembros integrantes de la Comisión de selección, se somete a la aprobación de este Consejo la composición de una nueva Comisión de selección que, bajo los parámetros acordados, ha trasladado el Consejo de Departamento de Ciencias de la Salud, en los términos contemplados en la documentación adjunta a esta convocatoria, habiéndose ratificado también la cuota que corresponde al Comité de Empresa.

Con relación a la Comisión del Área de Ingeniería de Sistemas y Automática se propone la incorporación de un profesor que ahora cumple las condiciones exigidas y pertenece al área de conocimiento –D. Daniel Sarabia Ortiz- en sustitución del Prof. Cámara Nebreda, vinculado a un área afín.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueban por asentimiento las comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública y en el Área de Ingeniería de Sistemas y Automática, según los términos que constan en el Anexo V de este Acta.*

## **2. Aprobación de las convocatorias de concursos de plazas de Profesor Contratado Doctor en las áreas de Historia del Arte, Didáctica de las Ciencias Sociales y Microbiología.**

El Vicerrector informa de que estas convocatorias corresponden a la “*tasa de reposición adicional*” de estabilización –previo concurso público- del profesorado interino (sin vinculación permanente a la universidad), que se concreta ahora en la convocatoria de tres plazas de Profesor Contratado Doctor fijo dentro de la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador aprobada en el año 2017. Recuerda que las características que deben reunir estas plazas fueron explicadas en los Consejos de Gobierno celebrados el 11 de octubre y el 14 de diciembre de 2017, exigiéndose que estén cubiertas en la actualidad, que cuenten con dotación presupuestaria y que estén ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos, en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. Tal y como ya se anunció entonces, estas plazas encuadrables en la *tasa adicional*, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, no consumen ninguna cuota de la *tasa general* de reposición.

Se someten, por tanto, a la aprobación de este Consejo de Gobierno las convocatorias de dichas plazas que incluyen las Comisiones de selección, perfiles y cuantos datos son necesarios para la tramitación de los concursos públicos, recogiendo las respectivas propuestas que han trasladado los Departamentos y Centros afectados y cuya documentación se ha adjuntado a esta convocatoria.

Con relación a la plaza vinculada al Área de Microbiología, el Comité de Empresa ha propuesto sustituir el vocal 3º de la Comisión titular -D. Antonio Orduña Domingo, CAUN de Microbiología de la Universidad de Valladolid- por el Prof. D. Tomás González Villa, CAUN de Microbiología de la Universidad de Santiago de Compostela y en la Comisión suplente, sustituir al Catedrático de Microbiología de la Universidad de León –D. César Gutiérrez García- por D. José Pedro Martínez García, Catedrático de Microbiología de la Universidad de Valencia.

Con respecto a las otras dos plazas convocadas a concurso no hay modificaciones.

*A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.*

En primer lugar, solicita la palabra el Prof. Jesús A. Meneses Villagrà, quien advierte del error existente en los datos obrantes en la plaza del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales respecto de la “naturaleza de la segunda prueba”, ya que en Consejo de Departamento se aprobó que consistiese en “la exposición, en sesión pública, de un tema docente”. El Vicerrector indica que se corregirá dicho error.

Seguidamente, interviene el Presidente del Comité de Empresa del PDI, D. Jesús Francisco Alegre Martínez, indicando que con respecto a la plaza del Área de Microbiología se ha modificado el “perfil investigador”, a su juicio, en contra de la persona que ahora está ocupando la plaza en régimen de interinidad. Por eso, en su opinión, debería paralizarse o retrasarse el concurso que afecta a esta plaza, dado el enfrentamiento existente entre los cuatro profesores doctores existentes en el Área de conocimiento, puesto que el Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos no debería haber seguido el criterio acordado internamente en el área, que ha sido aprobar un perfil investigador genérico que, aunque no es ilegal, permite que accedan o participen en este concurso un número mayor de candidatos.

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador indica que la convocatoria que afecta a esta plaza, al igual que a las restantes, ha sido analizada y debatida en la Comisión de Profesorado; el día 8 de enero de 2018 se cursó petición al Departamento y al Centro para que acordaran el perfil y ante la falta de respuesta, el Vicerrectorado remitió un nuevo escrito concediendo un plazo límite que vencía el 5 de marzo. En este sentido, destaca el Vicerrector que tales órganos han dispuesto de un amplio margen temporal para alcanzar un consenso. La propuesta del Departamento, ratificada por la Junta de Facultad, se adecúa a la normativa reglamentaria y no adolece de ningún vicio de legalidad. El perfil aprobado es más abierto y genérico que el que tenía originalmente cuando se ocupó en régimen de interinidad, pero ello no introduce ningún factor en contra de las posibilidades de ningún candidato. El Vicerrector entiende que no siempre es sencillo determinar cuándo un perfil presenta un carácter abierto o restrictivo; en todo caso, es partidario hacia el futuro de aumentar la vigilancia en esta materia y adoptar soluciones razonables y equilibradas entre una indefinición absoluta y una restricción exagerada. Pero desde luego hay que tener en cuenta que se han de aprobar perfiles despersonalizados, sin olvidar naturalmente que el proponente partidario de un perfil distinto al acordado es parte interesada en el concurso, pesando sobre él un deber legal de abstención en las fases del procedimiento previas a la publicación del concurso. Lejos de aceptar las tesis del prof. Alegre Martínez, el Vicerrector pone de manifiesto que el proceso de tramitación y valoración de todo concurso público que permita el acceso al ámbito de la función pública ha de estar presidido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

El prof. Juan José Villalaín Santamaría se manifiesta partidario de aprobar perfiles abiertos y generales en las convocatorias de concursos de profesorado y se muestra claramente contrario a establecer perfiles restrictivos que ponen en tensión los principios de igualdad, mérito y capacidad antes aludidos. Más aún, recuerda que existe jurisprudencia consolidada que, con buen criterio, ha anulado perfiles “dirigidos”. En definitiva, concluye, la aprobación de un perfil abierto no es un argumento admisible para paralizar o retrasar el concurso ni para devolver la propuesta al Consejo de Departamento.

Frente a las anteriores intervenciones, el prof. Alegre Martínez responde que no siempre en esta universidad se han establecido perfiles genéricos y, desde luego, si así fuera él no se opondría a ello.

Solicita la palabra el Vicerrector de Planificación –D. Juan Manuel Manso Villalaín- para indicar que no resulta procedente poner en tela de juicio lo realizado en el pasado, máxime desde el momento en el que en la Universidad de Burgos se han seguido habitualmente criterios mucho más restrictivos y cuidadosos en las posibilidades de acceso a la carrera docente en comparación con otras universidades. Lo que resulta anormal es pretender cambiar las decisiones democráticamente adoptadas por los compañeros del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos y de la Facultad de Ciencias quienes, desde luego, poseen los conocimientos académicos y técnicos que se atribuyen a cualquier experto en estas disciplinas en orden a determinar los perfiles, así como las demás características y condiciones exigibles, desvinculadas, por supuesto, de algunas connotaciones estrictamente personales a las que se ha hecho alusión en alguna de las anteriores intervenciones.

Por último, interviene el Rector considerando que no es asumible -bajo ningún concepto- plantear en un Consejo de Gobierno que no debe aprobarse un perfil de una determinada plaza docente cuando no se ajuste al candidato que la ocupa. Muy al contrario, prosigue el Rector, en el supuesto que ahora se debate, no existe ningún argumento válido que justifique una modificación del perfil acordado por dos órganos colegiados -el Consejo de Departamento y la Junta de Facultad- en función de la voluntad personal manifestada por uno de los eventuales candidatos que, además, ocupa interinamente en la actualidad la plaza objeto del concurso. Por otro lado, ha de tenerse además en cuenta que el Acuerdo del Departamento y de la Junta de Facultad, sigue el criterio adoptado internamente por el área de conocimiento que, con carácter general, ha de respetarse según el art. 27-4 de los Estatutos de la UBU.

No se produce ninguna otra intervención.

*Se aprueban por asentimiento las convocatorias de concursos de plazas de Profesor Contratado Doctor en las áreas de Historia del Arte, Didáctica de las Ciencias Sociales y Microbiología, según los términos que constan en el Anexo VI de este Acta, con las modificaciones arriba aludidas que afectan al cambio del tercer vocal de la Comisión titular y del tercer vocal de la Comisión suplente en la plaza del área de Microbiología. Asimismo, se aprueba la modificación antes referida de la plaza del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales por lo que respecta a la naturaleza de la segunda prueba, que será “la exposición, en sesión pública, de un tema docente”.*

### **3. Aprobación del concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Bioquímica y Biología Molecular.**

El Vicerrector informa de que la plaza que se pretende convocar a concurso de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes forma parte de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador aprobada en el año 2017 (publicada en el BOCyL de 17 de mayo de 2017). Conforme a la documentación que se ha adjuntado, se somete a la aprobación de este Consejo la convocatoria de una plaza de Catedrático de Universidad en el Área de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Ciencias.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento el concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Bioquímica y Biología Molecular, según los términos que constan en el Anexo VII de este Acta.*

#### **4. Aprobación de la modificación puntual de la Normativa de Dedicación Académica del Profesorado.**

El Vicerrector informa que, conforme a la documentación que se ha adjuntado, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno una modificación puntual referida exclusivamente a los efectos del reconocimiento de la carga docente de los profesores que han obtenido un sexenio de investigación. La propuesta de reforma tiene su origen a raíz de una reclamación de unos profesores que alcanzaron un sexenio de investigación por la CNEAI a lo largo del año pasado y solicitaban que tuviera un reconocimiento inmediato, es decir, en el curso siguiente.

Desde la Junta de PDI también se estimó razonable que los efectos de la concesión del sexenio fueran inmediatos, considerándose desde el momento en el que se reciba la correspondiente notificación de concesión; esta propuesta también le parecía al Vicerrector de Personal Docente merecedora de ser valorada en este Consejo, de acuerdo con la nueva fórmula que se propone en el art. 4 de dicha Normativa.

*A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.*

En primer lugar, toma la palabra el Prof. Villalaín Santamaría. En síntesis, se muestra de acuerdo con la propuesta del reconocimiento inmediato de los efectos de la concesión del sexenio pero cree que no deben eliminarse de la normativa los dos años de cadencia (arts. 6 y 7 de la Normativa) ni tampoco otros apartados relativos a la consideración a las circunstancias personales de incapacidad temporal. Plantea, asimismo, aspectos que afectan al cómputo y duración de lo que ha de considerarse “sexenio vivo” y a las repercusiones que de ello pueden derivarse sobre la intensificación docente y, en su caso, la obligación de impartir 32 créditos en detrimento de un mayor margen de disponibilidad para el deseable estímulo y desarrollo de la actividad investigadora del profesorado, por lo que resultaría interesante aprobar incluso una ampliación del periodo de moratoria o cadencia entre sexenio y sexenio para potenciar trayectorias investigadoras consolidadas; por tanto, a su juicio, se trata de identificar perfiles investigadores reales para que no se tenga una carga docente excesiva. En una línea análoga discurre la intervención de los profesores Fontaneda González, Bello Paredes y Meneses Villagrà.

Por su parte, el Vicerrector de Investigación, D. José Miguel García Pérez, advierte que las anteriores intervenciones repercuten en materia de investigación; a saber, a mayor aumento del periodo de cadencia menor será el número de solicitudes y posibilidades de concesión de proyectos de investigación, lo que redundará en perjuicio de nuestros indicadores y posiciones en los rankings.

A continuación toma la palabra la Presidenta de la Junta de PDI –D<sup>a</sup> Cristina Alonso Tristán- para recordar que la propuesta y modificación aquí planteada y sometida a aprobación fue consensuada en la mesa de diálogo que mensualmente convoca el Vicerrector de Personal Docente e

Investigador, con la mejor intención de no retrasar los efectos del sexenio concedido al profesorado, tratando además de que ello pueda rebajar la importante carga de docencia respecto de quienes estén obligados a impartir 32 créditos; esta es otra de las razones por las que la Junta de PDI reivindica que la carga máxima se reduzca a 28 créditos, siguiendo el modelo de otras universidades y sirva para potenciar la carrera investigadora del profesorado.

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador responde que, en efecto, esta propuesta fue consensuada con la Junta de PDI y sostiene que, computando desde el momento en el que se ha concedido el sexenio, se aplicarán los efectos al interesado prácticamente de inmediato y se reduce el periodo de cadencia en apenas tres meses con respecto a la situación actual (quedando en un año y nueve meses); finalmente, el Vicerrector no se opone a seguir manteniendo las circunstancias personales y situaciones de incapacidad temporal que permitan interrumpir el cómputo de los plazos de forma análoga a lo previsto respecto a la duración de los contratos de profesorado temporal.

El Rector indica que, de acuerdo con el debate suscitado y las distintas interpretaciones defendidas respecto al cómputo del periodo de cadencia y sus efectos o incluso las propuestas de ampliación del mismo, se han introducido una serie de elementos que resultan de interés y, de algún modo, aconsejan una reflexión más detenida y un estudio detallado. El Vicerrector manifiesta su conformidad con posponer la aprobación de este punto del orden del día y proceder a un análisis en profundidad de todos los aspectos que vienen en consideración con este asunto.

*Se acuerda por asentimiento retirar y posponer el tratamiento de este asunto del orden del día para un futuro Consejo de Gobierno.*

## **5. Presentación del Informe anual de UBU-barómetro.**

El Rector agradece la presencia y colaboración de D. Fernando Lara Ortega en la elaboración y presentación del Informe anual de UBU-barómetro, quien pasa a exponer un resumen de los resultados más destacados que se deducen de las encuestas realizadas y anuncia que tras la reunión del Consejo de Gobierno se subirá a la web su contenido íntegro, accesible a través del siguiente enlace:

<http://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/ubu-barometro>

Comienza por recordar que el UBU-barómetro se sirve de encuestas que tienen la finalidad de recoger la percepción de los estudiantes acerca del grado de cumplimiento de las obligaciones de sus profesores (asistencia, sustituciones, recuperación de clases no dadas, puntualidad y duración de las clases, actividades, tutorías, etc.), así como orientar las comprobaciones de inspección hacia focos de disfuncionalidad. En base a los datos obtenidos y dependiendo del análisis de los resultados, elabora un informe en el que se incorporan aquellas propuestas de mejora de la calidad, procediéndose a su traslado a los Decanos y Directores de centro.

Se comprueba que la imagen que los alumnos proyectan del profesorado es muy satisfactoria. En esta línea, el apartado 5 del Informe muestra un análisis comparativo con los semestres de los años anteriores desde la implantación del Servicio de Inspección, comprobándose una clara tendencia ascendente de cumplimiento positivo de las obligaciones del profesorado.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

El Rector finaliza reconociendo el excelente trabajo realizado por D. Fernando Lara Ortega y le felicita por los resultados alcanzados.

## **6. Presentación del Informe anual de Inspección.**

El Rector cede la palabra al Jefe del Servicio de Inspección, D. José Ángel Contreras Hernando, quien expone un resumen del Informe anual de Inspección del curso anterior respecto de cada uno de los tres apartados generales que son objeto de sus funciones – (1) actividades ordinarias y extraordinarias realizadas, (2) resultados y (3) conclusiones y recomendaciones-, cuyo contenido también se publicará tras la reunión en el enlace:

[http://www.ubu.es/sites/default/files/hightlight/files/memoria\\_2016-2017.pdf](http://www.ubu.es/sites/default/files/hightlight/files/memoria_2016-2017.pdf)

Entre las conclusiones más relevantes que se derivan del informe, el Inspector destaca las siguientes:

1ª Se observa una completa sintonía entre los resultados a los que llega el Servicio de Inspección y los datos y percepciones de los alumnos recogidos en el informe UBU-barómetro.

2ª Se cumplen satisfactoriamente las obligaciones docentes, especialmente en el ámbito de la asistencia a clase. Son muy excepcionales las incidencias que se producen.

3ª Se constata una clara mejoría en el cumplimiento de la obligación de las tutorías presenciales según datos del UbuBarómetro en 2016/2017; en este ámbito, el profesorado pide una adecuación del sistema de tutorías al ámbito del EEES (tutorías on-line, tutorías grupales, etc...).

4ª Es necesario mejorar el sistema de recuperación de aquellas clases que, por diversos motivos, no se imparten (y ello partiendo de que el número de clases no impartidas en 2016-17 oscila apenas entre un 1 y un 2%).

5ª Se recomienda potenciar la utilización el sistema de comunicación de incidencias docentes a través de UBU-Virtual y el correo electrónico.

6ª Resulta aconsejable la elaboración de una guía básica que sirva de referencia al profesorado novel.

*A continuación se abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra el Decano de la Facultad de Ciencias, D. Gonzalo Salazar Mardones, insistiendo en la conveniencia de contrastar las clases que se han recuperado y anotarlas, a efectos de acreditar su efectiva impartición, dado que, en la actualidad, en ocasiones se han recuperado y, sin embargo, no se registra tal incidencia.

No se producen más intervenciones.

El Rector agradece al Inspector el trabajo realizado que refleja el informe.

## **PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

## **1. Convenio de colaboración con la “Asociación La Concepción”.**

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, D. José Miguel García Pérez, quien expone las líneas básicas del Convenio de colaboración entre la Universidad de Burgos y la Asociación de Caballeros de la Purísima Concepción de Ntra. Sr.ª la Madre de Dios (en adelante “Asociación La Concepción”), para la realización de actividades relacionadas con el ámbito de las Ciencias de la Salud, que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno con el alcance contemplado en el documento que ha sido adjuntado. Se trata de un Convenio amparado en la comúnmente denominada ley de mecenazgo (*Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*).

Explica el Vicerrector que se trata de una iniciativa que parte del Dr. D. Enrique Lastra Aras, reconocido facultativo especialista del servicio de oncología médica, perteneciente al área de Oncología del Hospital Universitario de Burgos, interesado en el desarrollo de un “*Proyecto de Ingeniería en oncología de precisión*”. Desde el primer momento, junto al Dr. Lastra y los contactos mantenidos con la “Asociación La Concepción”, se impulsó decididamente la idea de establecer un marco de colaboración con una orientación no solo investigadora, sino que también tuviera reflejo en actividades docentes y articulación de prácticas, dando entrada a alumnos y profesionales. Asimismo, el Vicerrector desea agradecer la predisposición mostrada desde el comienzo por D. Vicente Rebollo Mozos y D. Fernando Sáiz Alonso, en su condición respectiva de Presidente y Vicepresidente de la Asociación La Concepción.

Por otro lado, este documento se inserta en las actuaciones dirigidas a reforzar los actuales Grados ofertados en la Facultad de Ciencias de la Salud, además del pendiente de verificación – Ingeniería en Ciencias de la Salud- y, por último, incidir positivamente en el contexto de los trabajos preparatorios que se están llevando a cabo para presentar un futuro Máster y un Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

Como detallan las sucesivas cláusulas o pactos del documento, se contempla tanto una Dirección y coordinación científica y técnica bajo la responsabilidad del Dr. Lastra Aras como una Coordinación General del Proyecto que será asumida por la Universidad de Burgos, a través de los investigadores D. Germán Manuel Perdomo Hernández (PTUN del Área de Fisiología del Departamento de Ciencias de la Salud) y D<sup>a</sup> Pilar Muñiz Rodríguez (PTUN del Área de Bioquímica y Biología Molecular) y, en representación de la Asociación La Concepción, se designa a su Presidente, D. Vicente Rebollo Mozos.

Destaca el Vicerrector que esta Asociación realizará una aportación de 120.000 euros a favor de nuestra Universidad que se materializará a lo largo del bienio 2018-2020, cuyo destino se dedicará con carácter principal a la contratación de un investigador postdoctoral (45.000 e/año), sumándose 18.000 euros para la adquisición de material fungible y otros 12.000 euros para costes indirectos. Por último, el Convenio aborda cuestiones relativas, entre otras, a la propiedad intelectual e industrial, a la Comisión mixta de seguimiento, auditorías para verificar el cumplimiento de los procedimientos y método de trabajo acordados, a las colaboraciones con terceras entidades y subvenciones, tratamiento de datos de carácter personal, difusión de los resultados y confidencialidad, etc.

Finalizada esta exposición, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento el “Convenio de colaboración con la “Asociación La Concepción”, según los términos que constan en el Anexo VIII de este Acta.*

## **PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD:**

### **1. Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos y la Universidad de Burgos, para compartir el uso del Hospital de la Concepción para fines del Archivo Histórico Provincial y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia y a la investigación y otros fines académicos de la Universidad de Burgos.**

El Rector recuerda que este Consejo de Gobierno ha sido informado puntualmente y de forma sucesiva sobre la propuesta, desarrollo y evolución por la que ha ido cursando el asunto relativo a la rehabilitación del Hospital de la Concepción, por lo que, en sus aspectos fundamentales, resulta sobradamente conocido por todos, tal y como ha quedado reflejado en las respectivas Actas de las sesiones de este órgano. No obstante, añade ahora el Rector que, a lo largo del mes de febrero, han seguido manteniéndose diversos contactos de carácter técnico entre los arquitectos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y nuestro Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad. Por otra parte, destaca especialmente la reunión celebrada el pasado día 27 de febrero en la sede de la Subdelegación del Gobierno de Burgos en la que se alcanzó satisfactoriamente un acuerdo de colaboración con responsables de alto nivel que, junto con la Universidad, son partes del Protocolo –el Ministerio de Educación, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos- cuya aprobación para su posterior firma por parte del Rector y el resto de las instituciones concurrentes se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno.

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, D. Juan Manuel Manso Villalaín, quien procede a detallar los términos esenciales del citado Protocolo de colaboración.

En primer lugar, indica que el objeto del Protocolo recoge la voluntad de las cuatro partes que lo suscribirán, al objeto de compartir el uso del Hospital de la Concepción (cuya propiedad seguirá siendo de nuestra universidad) tanto para fines del Archivo Histórico Provincial como para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia y a la investigación y otros fines académicos de la Universidad de Burgos. En base a ello, se establecen una serie de actuaciones que se comprometen a impulsar cada una de las partes del Protocolo.

El Ministerio de Educación procederá a licitar el proyecto de ejecución y la rehabilitación del inmueble cuando las circunstancias así lo permitan, con la voluntad de que las obras puedan

iniciarse lo más pronto posible (siendo conscientes de que aún no se han aprobado los presupuestos generales del Estado) y, en todo caso, no más allá del año 2020. El coste total de la rehabilitación será asumida por dicho Ministerio.

En segundo lugar, como también se anticipó en este Consejo, se construirá un edificio anexo destinado al depósito de los fondos documentales del Archivo Histórico Provincial.

En tercer lugar, la Junta de Castilla y León tendrá la obligación de gestionar dicho Archivo, asumiendo los gastos corrientes y de mantenimiento, así como los que corresponden a espacios de uso común.

En cuarto lugar, el Ayuntamiento de Burgos realizará los trámites oportunos para modificar el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), transformando en suelo dotacional unos 637 metros cuadrados de zona verde limítrofe con el parking de Barrio Gimeno, de tal manera que permita la construcción del mencionado edificio anexo, con una superficie en planta aproximadamente de unos 940 metros cuadrados y una superficie total construida en torno a 3.142 metros cuadrados, tratando siempre de que cause el menor impacto posible en relación con el conjunto del inmueble histórico.

En quinto lugar, por su parte, la Universidad de Burgos autorizará la rehabilitación integral del Hospital de la Concepción que será financiada completamente por el Ministerio de Educación, permitiéndose a nuestra institución la participación técnica en la dirección de la obra. Asimismo, la UBU se compromete a ceder determinados espacios para ubicar el Archivo Histórico Provincial, reservando para usos preferentemente universitarios la parte más noble del edificio, construida en el siglo XVI, que se corresponde con las antiguas enfermerías. Cederá el espacio colindante con el IES Enrique Flórez que se destinará a zona verde y servirá de zona de tránsito abierta a la ciudad. Además, la Universidad de Burgos asumirá los gastos de mantenimiento proporcionales a la disponibilidad del uso universitario correspondiente de los espacios.

Por último, cabe reseñar que la vigencia del Protocolo será de cuatro años, prorrogables hasta un máximo de otros cuatro, estableciéndose en todo caso su vigencia hasta la finalización definitiva de las obras; finalmente, se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por representantes de todas las instituciones firmantes del Protocolo.

Tras la exposición del Vicerrector, el Rector Pérez Mateos solicita el apoyo y autorización del Consejo de Gobierno para proceder a la firma del Protocolo de acuerdo a las consideraciones generales inmediatamente indicadas y en base a los siguientes presupuestos:

**1º** Considerando que el acuerdo alcanzado entre las cuatro instituciones participantes en el Protocolo de colaboración encierra una significación histórica de especial relevancia para la Universidad de Burgos, ya que se trata de rehabilitar un edificio –el Hospital de la Concepción– cuya propiedad pertenece a nuestra universidad desde el año 2003 y, transcurridos quince años, desde entonces no se ha dado un uso funcional por falta de financiación necesaria para proceder a su rehabilitación.

2º Considerando que se trata de un edificio emblemático para la ciudad, con un valor histórico-artístico y patrimonial de primer orden, como lo demuestra su declaración como “Bien de Interés Cultural” (BIC) en 1946, que le otorga una especial protección legal, el Protocolo de colaboración resulta especialmente satisfactorio desde el momento en que establece claramente un uso preferente para la Universidad de Burgos y, podría decirse, casi exclusivo a favor de nuestra institución respecto de los espacios históricos estimados más valiosos, construidos en el siglo XVI, que reportan más de 3.000 metros cuadrados. Esta superficie se completará con otros 1.000 metros cuadrados más de uso compartido, a los que habrán de añadirse otros a mayores para usos culturales comunes, aún no predeterminados pero, en todo caso, serán espacios adicionales compartidos.

3º Considerando que el Ministerio de Educación, tras una serie de conversaciones y negociaciones, finalmente ha aceptado todas las propuestas y condiciones planteadas por la Universidad de Burgos, que han sido incorporadas al Protocolo de colaboración, cuya consecución ciertamente ha sido fruto de un proceso costoso.

4º Considerando que la inversión económica para la rehabilitación del Hospital de la Concepción, que sufragará íntegramente el Ministerio de Educación, asciende a un presupuesto previsible que oscila entre 15.000.000 y 18.000.000 de euros aproximadamente.

5º Considerando que, aun cuando se comparte el uso con los fines aludidos (para fines del Archivo Histórico Provincial y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia y a la investigación y otros fines académicos de la Universidad de Burgos) la titularidad del inmueble seguirá siendo de la Universidad de Burgos, a pesar de la seria pretensión que planteaba el Ministerio de que se transfiriera la propiedad al Estado.

6º Y, considerando, en definitiva, que en un futuro a corto o medio plazo la Universidad de Burgos no podría costear económicamente la reforma del inmueble.

Es por todo ello por lo que este Rector, de acuerdo con los compromisos adquiridos ante el Consejo de Gobierno, solicita el apoyo y la aprobación para la firma del Protocolo de colaboración.

A continuación se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento el “Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos y la Universidad de Burgos, para compartir el uso del Hospital de la Concepción para fines del Archivo Histórico Provincial y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia y a la investigación y otros fines académicos de la Universidad de Burgos”.*

El Rector agradece al Consejo de Gobierno y a la propia comunidad universitaria el apoyo y la sensibilidad mostrada a lo largo de estos últimos meses a favor de la consecución del objetivo que se ha plasmado en el Protocolo.

## **PUNTO 7º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE ESTUDIANTES:**

### **1. Parámetros de ponderación para la fase de admisión de estudiantes de nuevo ingreso para el curso académico 2018-2019.**

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes, Dña. Verónica Calderón Carpintero, quien, siguiendo la documentación que se ha adjuntado, pasa a informar acerca de la tabla de ponderaciones de materias de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, aplicables en el procedimiento de preinscripción a grados ofertados por la Universidad de Burgos en el curso 2018-2019. Señala que la única novedad respecto al curso pasado consiste en la incorporación de la información relativa a los nuevos dobles títulos: Doble Grado de Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica, Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial, así como al Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública. Además, se añaden de manera provisional y a la espera de la verificación definitiva de la Memoria las ponderaciones del futuro Grado en Ingeniería de la Salud.

Se ponderan 17 materias, incluyendo una de las cuatro posibles materias generales troncales según modalidad (Matemáticas II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y Fundamentos de Arte II), más las 13 materias de opción del bloque elegido para la prueba de segundo curso de Bachillerato (las 13 restantes de la tabla que se ha presentado adjunta). Todo ello ha sido analizado también en el seno de la Comisión de Estudiantes, así como con los responsables de los distintos Centros.

La Vicerrectora aclara igualmente el cambio que se ha llevado a cabo en cuanto a los estándares de aprendizaje de la asignatura de Historia de España. En las últimas semanas se han producido diversas declaraciones tanto de los docentes encargados de impartir esta asignatura como del propio Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, recogiendo un malestar generalizado en el que se solicita una reducción en los estándares de aprendizaje objeto de evaluación. Apelando al buen criterio del Grupo Técnico de Materia de esta asignatura (GTM) se ha conseguido que amplíe las orientaciones técnicas sobre la misma. De este modo, aunque se mantienen como evaluables los 97 estándares de aprendizaje recogidos en las matrices de especificación iniciales, se seleccionan en un nuevo documento 64 estándares como de interés evaluable preferente para la EBAU de 2018.

Concluye la Vicerrectora que es una buena noticia ya que propicia una mayor equiparación de la prueba con el resto de comunidades. Por último, indica que tanto el documento con estas nuevas orientaciones, como el nuevo modelo de examen de Historia, se recibió y aprobó con carácter de urgencia en la COEBAU el lunes 12 de marzo, procediéndose a su inmediato traslado y publicación de esta información para conocimiento general de los interesados. La Vicerrectora finaliza su exposición recordando la novedad del calendario de las pruebas de acceso, puesto que la convocatoria ordinaria se realizará durante los días 5, 6 y 7 de junio y la extraordinaria los días 4, 5 y 6 de julio, anticipándose así a la hasta ahora realizada en septiembre.

El Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueban por asentimiento los parámetros de ponderación para la fase de admisión de estudiantes de nuevo ingreso para el curso académico 2018-2019, según los términos que constan en el Anexo IX de esta Acta.*

## **PUNTO 8º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA:**

### **1. Presupuestos de la Universidad de Burgos y de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2018, para su remisión al Consejo Social.**

El Rector cede la palabra al Gerente de la Universidad de Burgos, D. Simón Echavarría Martínez, quien procede a presentar el presupuesto de 2018 de la Universidad de Burgos y el de la Fundación General de la Universidad de Burgos, que se someten a la aprobación de este Consejo de Gobierno para su posterior remisión al Consejo Social.

#### **I. Presupuesto de la Universidad de Burgos –ejercicio 2018.**

En primer lugar, con remisión general a la documentación adjuntada, el Gerente presenta el presupuesto de la Universidad de Burgos bajo la premisa de que se trata de un presupuesto equilibrado, con una estructura funcional y económica análoga a la de ejercicios anteriores, que se distribuye en 4 programas y 29 subprogramas.

De entrada, señala que la universidad cuenta ya con carácter previo con la preceptiva autorización de la Junta de Castilla y León -aunque tardíamente recibida, el pasado día 12 de marzo- relativa al importe máximo autorizado de gastos de personal.

El presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2018 asciende a un importe de 60.118.379 euros, experimentando un incremento del 0,38% (en concreto, 226.429 euros más que el del ejercicio anterior, que fue de 59.891.930 euros).

En relación con su contenido, el Gerente detalla a los asistentes las magnitudes más relevantes, acompañadas de los gráficos correspondientes, que se sintetizan como sigue:

1. Los gastos de personal (Capítulo I) ascienden a 39.211.736 euros y suponen un incremento del 1,37% respecto del pasado año. Dicho aumento obedece a la impartición del segundo curso del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y a los costes adicionales de la promoción interna de PDI y del PAS. Asimismo, responde a la deriva de la plantilla (mayores costes de antigüedad y complementos ligados a la docencia y a la calidad de la investigación). Puede decirse que prácticamente todas las universidades públicas dedican un porcentaje presupuestario similar.

2. Las inversiones importan 8.941.500 euros y se incrementan un 10,25% respecto del ejercicio anterior. El incremento se debe, fundamentalmente, a un mayor número de proyectos y contratos

de investigación y a la previsión de compra de equipamiento científico financiado por la Consejería de Educación y FEDER, al 100%, por importe de 850.000 euros (en concreto, dos equipos).

3. Las becas y ayudas se incrementan un 5% hasta suponer 1.646.250 euros. Este incremento se debe, de un lado, al mayor número de las ayudas de movilidad que se conceden, que alcanzan 790.000 euros y, de otro, al incremento del importe previsto en becas de inserción y colaboración, que suman 350.500 euros.

4. Los gastos en bienes corrientes y servicios prácticamente se estabilizan con un importe de 9.686.400 euros; de hecho, observan una leve reducción -el 0,95%- en comparación con el presupuesto anterior, que alcanzaban 9.782.000 euros.

5. En los ingresos del Capítulo IV por “Transferencias corrientes” se prevé un incremento de la aportación de la Comunidad Autónoma de un millón cien mil euros destinados a financiar gastos de personal. Este incremento, en parte, se justifica por la compensación de la bajada de los precios públicos de matrícula en un 5% para el próximo curso; el resto del incremento del Capítulo se debe a aportaciones previstas de otras Administraciones y entidades.

6. En relación con los ingresos por precios públicos de matrícula, tasas y otros ingresos se prevé una minoración de un 7,23% -aproximadamente de un millón de euros- como consecuencia de la citada bajada de los precios públicos de matrícula y por la inexistencia de ingresos extraordinarios por devolución de IVA que, sin embargo, sí se consignaron en el ejercicio anterior.

7. El resto de capítulos del presupuesto de ingresos tiene un importe similar al del ejercicio 2017, excepto el Capítulo VIII, en el que se incluyen los remanentes afectados que se prevén gastar en este ejercicio, 1.160.000 euros, lo que supone una reducción de aplicación de remanentes respecto del ejercicio anterior aproximadamente de un 53%.

Se ha adjuntado también un Anexo donde figuran los precios públicos, sin apenas modificaciones relevantes respecto del ejercicio anterior; únicamente, se ha introducido algún cambio de escasa importancia respecto de los precios del Parque Científico Tecnológico.

A continuación, se incorporan los gráficos sobre los que el Gerente ha apoyado la exposición, en los que se sintetizan las magnitudes fundamentales de los presupuestos de la Universidad de Burgos para el presente año 2018, apuntando además una comparativa con los ejercicios de los últimos años.

## CUADROS INFORMATIVOS: PRESUPUESTO 2018

### GASTOS

CAPÍTULOS	321A	322B	332A	461A	TOTAL	2.017	Variación	% s/ gtos totales
CAP I GASTOS DE PERSONAL	12.921.357	26.079.079	231.300	0	39.231.736	38.700.231	1,37%	65,26%
CAP II GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	6.048.400	1.274.500	1.039.200	1.327.300	9.689.400	9.782.000	-0,95%	16,12%
CAP III GASTOS FINANCIEROS	113.000	0	0	0	113.000	128.000	-11,72%	0,19%
CAP IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000	55.000	1.252.650	248.600	1.646.250	1.567.850	5,00%	2,74%
CAP VI INVERSIONES REALES	518.500	1.472.000	11.000	6.940.000	8.941.500	8.109.875	10,25%	14,87%
CAP IX PASIVOS FINANCIEROS	373.423	0	0	123.050	496.473	1.603.974	-69,05%	0,83%
<b>TOTAL</b>	<b>20.064.680</b>	<b>28.880.579</b>	<b>2.534.150</b>	<b>8.638.950</b>	<b>60.118.359</b>	<b>59.891.930</b>	<b>0,38%</b>	<b>100,00%</b>

### COMPARACIÓN INTERANUAL DE CAPÍTULOS DE GASTOS

AÑO	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
2015	36.753.827	9.057.893	185.000	1.053.750	11.348.000	20.000	836.000	59.254.470
2016	37.866.163	9.511.740	140.000	1.220.600	6.795.000	0	797.015	56.330.518
2017	38.700.231	9.782.000	128.000	1.567.850	8.109.875	0	1.603.974	59.891.930
2018	39.231.736	9.689.400	113.000	1.646.250	8.941.500	0	496.473	60.118.359
VAR. ANUAL	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
2016/2015	3,03%	5,01%	-24,32%	15,83%	-40,12%	---	-4,66%	-4,93%
2016/2016	2,20%	2,84%	-8,57%	28,45%	19,35%	---	101,25%	6,32%
2018/2017	1,37%	-0,95%	-11,72%	5,00%	10,25%	---	-69,05%	0,38%

### PRESUPUESTO 2018

#### INGRESOS

CAPÍTULOS	2018	2017	Variación	% s/ Ing. totales
CAP III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.872.000	13.875.000	-7,23%	21,41%
CAP IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.911.480	38.863.255	2,70%	66,39%
CAP V INGRESOS PATRIMONIALES	138.997	277.200	-49,86%	0,23%
CAP VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.873.748	4.372.500	34,33%	9,77%
CAP VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.168.000	2.503.975	-53,35%	1,94%
CAP IX PASIVOS FINANCIEROS	154.154	0	---	0,26%
<b>TOTAL</b>	<b>60.118.379</b>	<b>59.891.930</b>	<b>0,38%</b>	<b>100,00%</b>

COMPARACIÓN INTERANUAL DE CAPÍTULO DE INGRESOS							
AÑO	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
2015	14.580.000	36.275.030	896.300	5.125.933	2.377.207	0	59.254.470
2016	12.603.000	37.252.971	276.662	4.737.000	1.460.885	0	56.330.518
2017	13.875.000	38.863.255	277.200	4.372.500	2.503.975	0	59.891.930
2018	12.872.000	39.911.480	138.997	5.873.748	1.168.000	154.154	60.118.379
Variac.	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
2016/2015	-13,56%	2,70%	-69,13%	-7,59%	-38,55%	----	-4,93%
2017/2016	10,09%	4,32%	0,19%	-7,69%	71,40%	----	6,32%
2018/2017	-7,23%	2,70%	-49,86%	34,33%	-53,35%	----	0,38%

## II. Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos – ejercicio 2018.

Seguidamente, el Gerente de la Universidad de Burgos expone el Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2018, aprobado por el Patronato de la Fundación en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2017. Comienza por indicar que el Consejo de Cuentas de Castilla y León traslada la recomendación de que se sometan simultáneamente a la aprobación de los órganos correspondientes –en este caso, el Consejo de Gobierno y, posteriormente, el Consejo Social- tanto el presupuesto de la Universidad como el presupuesto de la Fundación.

Por lo que respecta a la Fundación, nos encontramos siempre con un presupuesto más sencillo que el de la Universidad.

De acuerdo al contenido de la documentación que se ha adjuntado, el presupuesto de la Fundación asciende a 2.520.000 euros. Su estructura se encuentra definida por la distribución de los ingresos y gastos en seis áreas de actividad: Formación, Empleo, Universidad Empresa, Colegio Mayor, Activos financieros y Actividades fundacionales.

En su conjunto, suponen un aumento de un 14% con respecto a los del ejercicio anterior (cifrado entonces en 2.200.000 euros), con el propósito de estrechar los lazos entre la Universidad y el tejido empresarial. De lado de los ingresos, las partidas más importantes de la Fundación proceden de las actividades de Empleo y Universidad Empresa; por su parte, los gastos más relevantes se destinan a las prácticas de los egresados, así como a las ayudas para la asistencia a cursos y a la retribución del personal de la Fundación.

*A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.*

En primer lugar, toma la palabra el Prof. García Osorio, proponiendo la supresión o, al menos, la reducción de las tasas para poder participar de los concursos de profesorado, especialmente los que afectan a las convocatorias por vía de urgencia; a ello se añade que, posteriormente, al tratarse de profesionales se encuentran obligados a pagar otra cuantía al solicitar la preceptiva compatibilidad. A este planteamiento se suma también el Prof. Fontaneda González aduciendo la difi-

cultad existente en ocasiones para que se presenten aspirantes, por lo que hemos de tratar de evitar incluso que en algunas áreas de conocimiento los concursos queden desiertos por falta de candidatos.

El Gerente reconoce que estas intervenciones resultan razonables y que podría valorarse esta cuestión; se le ha planteado en alguna ocasión limitar el pago a una única tasa con independencia de que el candidato se presentase a varias plazas de las convocadas en un determinado concurso.

El Rector considera oportuno estudiar esta cuestión y, entre tanto, propone incorporar una cláusula al documento del presupuesto de la Universidad de Burgos para este ejercicio 2018 en el que se autorice al Rector o al Vicerrector de Profesorado eliminar o aminorar estos precios públicos.

En base a ello, se acuerda por asentimiento incluir en el documento el siguiente texto: *“El Rector o el Vicerrector de Profesorado por delegación, podrán establecer mediante Resolución, en los concursos de profesorado por vía de urgencia, la exención parcial o total del pago de la tasa”*.

Seguidamente, toma la palabra el Prof. Sanz Díez quien recuerda que, con respecto al presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos, una auditoría realizada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León consideró que no se garantizaba la integridad de los ingresos y gastos, por lo que solicita al Gerente que ofrezca ante este órgano alguna explicación al respecto. El Gerente responde que ese apartado del Informe de auditoría no afectaba al presupuesto en sentido estricto sino a la rendición de cuentas y se debe a los siguientes aspectos:

1º La Fundación General de la Universidad de Burgos gestiona proyectos realizados al amparo del art. 83 LOU y los incluye en su presupuesto sin efectuar el gasto, anotándolos como partida deudora a favor de la UBU; por esta razón, el Consejo de Cuentas indica que no existe la justa correspondencia en el presupuesto de la universidad; es decir, que habría que anotar doblemente esos asientos en ambos presupuestos: en el de la UBU y en el de la Fundación.

2º La Fundación realiza una serie de actividades propias y, además, desarrolla otra serie de actividades encomendadas por la UBU; estas segundas la Fundación no las incluye en la contabilidad y la UBU tampoco, por lo que el Informe de auditoría viene a decir que no figuran en ningún sitio.

Se tiene previsto en futuras rendiciones de cuentas, incluir información complementaria que permita superar las omisiones expuestas por el Consejo de Cuentas.

Posteriormente, interviene el Prof. Bello Paredes interesándose por el presupuesto de la UBU destinado a la implantación de la “administración electrónica” por una cuantía de 82.000 euros. En primer lugar, pregunta si se tiene en cuenta que hay aplicaciones nuevas relacionadas con la recientemente entrada en vigor de la Ley de contratos del sector público y, en segundo lugar, somete a reflexión el posible inconveniente de realizar un contrato con una empresa para cuestiones relacionadas con el ámbito de la administración electrónica ya que, a su juicio, esto implicaría una dependencia excesiva de nuestra universidad a la empresa de que se trate, en orden a resolver los problemas e incidencias que vayan surgiendo. Propone el Prof. Bello Paredes abrir vías de comunicación y colaboración con la Junta de Castilla y León que nos permitan utilizar coordinadamente las plataformas abiertas que dispone la institución autonómica.

Con carácter general, el Gerente se muestra, de acuerdo con este planteamiento e informa que ya se ha propuesto esta vía a la Junta de Castilla y León para que podamos trabajar en desarrollos

conjuntos no solo las cuatro universidades públicas de nuestra región, sino incluso también los municipios de mayor población y cuantas otras instituciones de cierta envergadura puedan o deseen sumarse a esta iniciativa. En todo caso, y en este momento de transición hasta la plena implantación de la administración electrónica, indica el Gerente que el coste que ahora asumimos no es especialmente costoso, entre otras razones también porque compartimos herramientas con otras universidades.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueban por asentimiento los presupuestos de la Universidad de Burgos y de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2018, cuyo informe favorable se remitirá al Consejo Social para su aprobación definitiva, según los términos que constan en los Anexos X y XI de esta Acta, con la inclusión de la siguiente cláusula antes indicada relativa al Presupuesto de la Universidad de Burgos: “El Rector o el Vicerrector de Profesorado por delegación, podrán establecer mediante Resolución, en los concursos de profesorado por vía de urgencia, la exención parcial o total del pago de la tasa”.*

## **2. Autorización de la ampliación de capital de SIGMA a efectos de permitir la admisión de la UNED como socia.**

El Gerente, D. Simón Echavarría Martínez, de acuerdo a la documentación que ha sido adjuntada, explica que las solicitudes de ampliación de capital de SIGMA a efectos de posibilitar la entrada de otras instituciones –en este caso, la UNED- como nuevo socio de la agrupación, requieren del acuerdo favorable de este Consejo de Gobierno, en cuyo caso se remitirá al Consejo de Administración de SIGMA Gestión Universitaria, Agrupación de Interés Académico (A.I.E), mediante una aportación dineraria de 18.782 euros que la UNED deberá abonar, para que curse los trámites pertinentes.

*El Rector abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra el Prof. García Osorio para preguntar a cuánto asciende el coste de SIGMA.

El Gerente responde que el coste de mantenimiento y gestión se sitúa en torno a unos 180.000 euros anuales aproximadamente. Por otra parte, existen otros costes adicionales que incluyen adaptaciones del sistema a la normativa autonómica, implantación de nuevos módulos que van añadiéndose para cubrir otros servicios o tareas académicas, cambios evolutivos o migraciones de datos de las distintas titulaciones; estos costes adicionales se cifran para cada universidad entre 40.000 y 60.000 euros. En todo caso, todos los cambios que se solicitan a la empresa, se presupuestan, se evalúan y se facturan puntualmente.

Por otra parte, el Prof. García Osorio propone una serie de sugerencias, entre otras, relacionadas con las aplicaciones web, el acceso a consultas en la base de datos, etc. Dado el carácter especialmente técnico y el interés de su alcance, se acuerda que traslade por escrito estas propuestas y recomendaciones a la Gerencia para una valoración detenida, de cuyo análisis se dará cuenta ante este Consejo de Gobierno.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueba por asentimiento la autorización de la ampliación de capital de SIGMA a efectos de permitir la admisión de la UNED como socia, según los términos que constan en el Anexo XII de esta Acta.*

## **PUNTO 9º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:**

El Rector cede la palabra al Secretario General, D. Miguel Ángel Iglesias Río, para que proceda al tratamiento de los cuatro asuntos incluidos en este punto sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno.

### **1. Elección de un profesor del Consejo de Gobierno en la Comisión de Extensión Universitaria.**

El Secretario General informa de la vacante existente en la Comisión de Extensión Universitaria que ocupaba la Prof<sup>a</sup>. Arcos Martínez que ha dejado de pertenecer al Consejo de Gobierno, anticipando que esta misma circunstancia se produce en la Comisión de Distintivos Honoríficos. Por tal motivo, ante la necesidad de proceder a la elección de un profesor miembro del Consejo de Gobierno, se abrió un plazo para presentación de candidaturas que finalizaba el lunes 19 de marzo. De acuerdo con el certificado emitido por la Jefa de la Unidad de Registro de la Universidad de Burgos, se ha presentado una única candidatura firmada por la Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> Nuria Belloso Martín. De acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 17 y 18 del *Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UBU*, cuando sea preceptiva la elección de los miembros de las comisiones se procederá a “votación secreta”; no obstante, “si el número de candidatos presentados fuera igual o inferior al de puestos a cubrir, serán proclamados automáticamente, sin necesidad de proceder a la votación”. En aplicación de este precepto, y dado que solo se ha presentado una única candidata, *queda proclamada automáticamente miembro de la “Comisión de Extensión Universitaria”, sin necesidad de votación, la Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> Nuria Belloso Martín.*

### **2. Elección de un profesor del Consejo de Gobierno en la Comisión de Distintivos Honoríficos.**

El Secretario General se remite a la exposición inmediatamente efectuada, informando que la Jefa de la Unidad de Registro de la Universidad de Burgos ha certificado que también para optar a esta Comisión se ha presentado una sola candidatura firmada por la Prof<sup>a</sup>. Belloso Martín, por lo que, *en aplicación de los artículos 17 y 18 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UBU, queda proclamada automáticamente miembro de la “Comisión de Distintivos Honoríficos”, sin necesidad de votación, la Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> Nuria Belloso Martín.*

El Rector agradece a la Prof<sup>a</sup> Belloso Martín su voluntad en colaborar activamente en las tareas de estas dos Comisiones.

### **3. Designación de dos alumnos del CAUBU en la Comisión de Relaciones Internacionales.**

El Secretario General informa que, debido a la finalización del periodo de mandato, se ha de proceder a la renovación de dos alumnos del Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos (CAUBU) tanto en la Comisión de Relaciones Internacionales como en la Comisión de Cooperación (que se aborda en el siguiente apartado), debiendo este Consejo de Gobierno proceder a la designación, en su caso, de la propuesta trasladada por el CAUBU.

De acuerdo con ello, según certificado del Secretario de dicho Consejo de Alumnos, en el Pleno de este órgano, celebrado con fecha de 8 de febrero, se eligió como miembro en la Comisión de Relaciones Internacionales a los alumnos D. Daniel Virtus Palacios y a D. Rodrigo Alcalde Saiz.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ningún miembro del Consejo de Gobierno haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la designación de D. Daniel Virtus Palacios y de D. Rodrigo Alcalde Saiz como miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales.*

### **4. Designación de dos alumnos del CAUBU en la Comisión de Cooperación.**

El Secretario General se remite a la explicación inmediatamente ofrecida en el apartado anterior, indicando que el Pleno del CAUBU, celebrado el día 8 de febrero, eligió a D<sup>a</sup> Paula Antón Maraña y a D. Diego Izquierdo Palacios como miembros de la Comisión de Cooperación.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ningún miembro del Consejo de Gobierno haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la designación de D<sup>a</sup> Paula Antón Maraña y de D. Diego Izquierdo Palacios como miembros de la Comisión de Cooperación.*

De igual modo, el Rector agradece a estos cuatro alumnos su interés en participar en las dos comisiones referidas y confía en que sea una experiencia muy positiva.

## **PUNTO 10º: RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produce ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil dieciocho.

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**Manuel Pérez Mateos**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**Miguel Ángel Iglesias Río**